



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax: (504) 2779-0295

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO.

Nosotros, **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**, casado, con Documento de Identificación No. 0823-1974-00032, con domicilio en el Municipio de Santa Lucia, Francisco Morazán, actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán nombrado por El Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE) mediante certificación N° 2617-2021 punto III del Acta N°. 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, hallándome en el pleno goce de mis derechos y por otra parte la señora **YESSICA YAJAIRA GALO GALO**, hondureña, mayor de edad, soltera, con Documento de Identificación Nacional No. 0801-1990-10841, con domicilio en la Aldea El Chimbo, jurisdicción del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO**, también hallándome en el pleno goce de mis derechos, hemos convenido en celebrar, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Definido, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATANTE** declara que se necesita contratar para el departamento de tributación, los servicios de un asistente, **EL CONTRATADO** se compromete a laborar como: **ASISTENTE DE TRIBUTACIÓN** y tendrá su sede en la Alcaldía Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán en el **Departamento de Tributación Municipal**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS DEBERES: **EL CONTRATADO** se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Atención a los contribuyentes que realicen tramites en el departamento de tributación en la municipalidad orientándolos para el desarrollo de procesos de pagos de impuestos y gestión de permisos.
2. Coordinación para la elaboración y envío de notificaciones de cobro de negocios sin permiso de operación y requerimientos de bienes inmuebles en mora.
3. Seguimiento de cobros realizados a los contribuyentes que están en mora.
4. Asistir al jefe del departamento de tributación Municipal .

Santa Lucia, vale la pena llegar a ti!



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax: (504) 2779-0295

5. Realizar informes del departamento de tributación Municipal .
6. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla la dependencia.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración a partir del día 20 de Septiembre (09) de año 2023, con fecha de vencimiento el día 31 de Octubre (10) de año 2023.- Estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios como Asistente de Tributación; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad **CATORCE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 14,300.00)** por el periodo establecido en la cláusula tercera de este contrato..

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será de 8 horas de lunes a viernes, en un horario de 08:00 Am a 04:00 Pm, pero queda establecido que está sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por tiempo trabajado.

CLÁUSULA SEXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adendum siempre que las partes lo convengan por escrito.

Santa Lucia, vale la pena llegar a ti!



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax: (504) 2779-0295

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES FISCALES. EL PRESTADOR DEL SERVICIO conviene cumplir con sus respectivas obligaciones tributarias, ante la Municipalidad por lo que autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos los impuestos y retenciones que apliquen.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha.

CLÁUSULA DECIMA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, a los veintidós (22) días del mes de Septiembre del año 2023.

JULIO ANTONIO AVÍEZ MONCADA

ALCALDE MUNICIPAL

DNI. 0823-1974-00032



YESSICA YAJAIRA GALO GALO

CONTRATADO

DNI. 0801-1990-10841

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti!



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.
Honduras, C.A.
Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439
Fax: (504) 2779-029

Santa Lucia Francisco Morazán
08 septiembre de 2023

Señor:

Delmer Fernando Martinez

Su Oficina:

Estimado señor Martínez, reciba un cordial saludo, deseándole bendiciones y éxito en sus labores que a diario realiza.

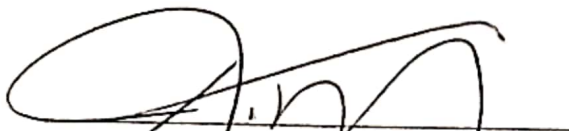
El motivo de la presente es para invitarle a presentar Formal Oferta para ejecución de proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE 12 BALCONES PARA LAS VENTANAS Y UN PORTÓN PARA LA PUERTA PRINCIPAL, EN EL CENTRO DE SALUD EN ALDEA ZARABANDA, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, dicha propuesta deberá ser entregada en los próximos diez días calendario a partir de la fecha, en las oficinas de la Municipalidad, quien atiende en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me despido de usted con las muestras de mi más alta estima.

Atentamente:

Recibido

Wilmer


Julio Antonio Aviléz Moncada
Alcalde Municipal

Santa Lucia, vale la pena llegar a ti



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax: (504) 2779-029

Santa Lucia Francisco Morazán

08 septiembre de 2023

Señor:

Delmer Fernando Martinez

Su Oficina:

Estimado señor Martínez, reciba un cordial saludo, deseándole bendiciones y éxito en sus labores que a diario realiza.

El motivo de la presente es para invitarle a realizar una visita de campo del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE 12 BALCONES PARA LAS VENTANAS Y UN PORTÓN PARA LA PUERTA PRINCIPAL, EN EL CENTRO DE SALUD EN ALDEA ZARABANDA, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, el día 18 de septiembre de 2023, a las 11:00 de la mañana, partiendo de las oficinas administrativas de la Alcaldía Municipal de Santa Lucia F.M.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me despido de usted con las muestras de mi más alta estima.

Atentamente:

Recibido

U. Gómez

Julio Antonio Aviléz Moncada
Alcalde Municipal

Santa Lucia, vale la pena llegar a ti

19 de septiembre de 2023

Municipalidad de Santa Lucía F.M

PRESUPUESTO

Hecha de balconearía y 1 portón para la puerta principal del centro de salud de Zarabanda.

Elaborados con varilla de media lisa y platinado 1x 3/16.

Todo terminado, pintado e instalado tiene un costo total de 23,000 Lempiras.



Dilmer Fernando Martinez

1709 1979 01484



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax: (504) 2779-0295

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE 12 BALCONES PARA LAS VENTANAS Y UN PORTÓN PARA LA PUERTA PRINCIPAL, EN EL CENTRO DE SALUD EN ALDEA ZARABANDA, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

NOMBRE CONTRATISTA: Dilmer Fernando Moralez

IDENTIDAD: 1709 1979 01484 TEL. _____

Nº CEL 9869 8877 DOMICILIO: San Elena

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	CONSTRUCCIÓN DE 12 BALCONES PARA LAS VENTANAS Y UN PORTÓN PARA LA PUERTA PRINCIPAL, ESTOS CONSTRUIDOS, LOS BARROTES CON VARILLA LISA DE ½" CON MARCOS DE ÁNGULOS 1"x1/8", ESTO INCLUYE LA PINTURA TOTAL, INSTALACIÓN Y MATERIALES.	23.000 Lps

FECHA DE COTIZACIÓN 19 Septiembre 2023

FIRMA



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax: (504) 2779-029

Santa Lucia Francisco Morazán

08 septiembre de 2023

Señor:

Joaquin Salgado Cerrato

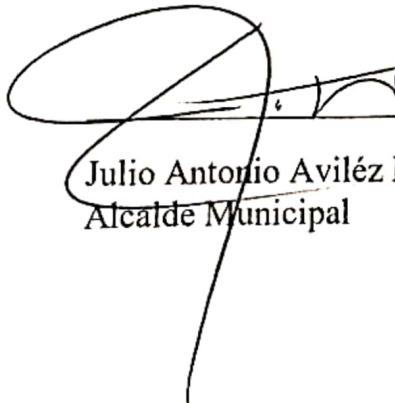
Su Oficina:

Estimado señor Salgado, reciba un cordial saludo, deseándole bendiciones y éxito en sus labores que a diario realiza.

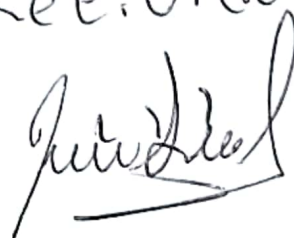
El motivo de la presente es para invitarle a presentar Formal Oferta para ejecución de proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE 12 BALCONES PARA LAS VENTANAS Y UN PORTÓN PARA LA PUERTA PRINCIPAL, EN EL CENTRO DE SALUD EN ALDEA ZARABANDA, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, dicha propuesta deberá ser entregada en los próximos diez días calendario a partir de la fecha, en las oficinas de la Municipalidad, quien atiende en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me despido de usted con las muestras de mi más alta estima.

Atentamente:



Julio Antonio Aviléz Moncada
Alcalde Municipal

Recivido


Santa Lucia, vale la pena llegar a ti



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax: (504) 2779-029

Santa Lucia Francisco Morazán
08 septiembre de 2023

Señor:

Joaquin Salgado Cerrato

Su Oficina:

Estimado señor Salgado, reciba un cordial saludo, deseándole bendiciones y éxito en sus labores que a diario realiza.

El motivo de la presente es para invitarle a realizar una visita de campo del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE 12 BALCONES PARA LAS VENTANAS Y UN PORTÓN PARA LA PUERTA PRINCIPAL, EN EL CENTRO DE SALUD EN ALDEA ZARABANDA, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, el día 18 de septiembre de 2023, a las 9:00 de la mañana, partiendo de las oficinas administrativas de la Alcaldía Municipal de Santa Lucia F.M.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me despido de usted con las muestras de mi más alta estima.

Atentamente:

Julio Antonio Aviléz Moncada
Alcalde Municipal



Recivido
[Firma]

Santa Lucia, vale la pena llegar a ti

**PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BALCONES PARA VENTANA Y PUERTA PRINCIPAL
EN EL CENTRO DE SALUD DE ALDEA ZARABANDA**

Santa Lucía FM.

19/09/2023

Este presupuesto incluye la construcción de 12 balcones para las ventanas y un portón para la puerta principal, del centro de salud de Aldea Zarabanda, construidas con varilla lisa de 1/2 " y ángulos de 1"/1/8" debidamente pintadas e instaladas. En este presupuesto también incluimos los materiales para dicha construcción.

El costo total es de 21,000 lempiras.

Atte. Joaquín Salgado Cerrato.

Tel. 9901-7025



JOAQUIN SALGADO CERRATO

0823-1965-00040



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax: (504) 2779-0295

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE 12 BALCONES PARA LAS VENTANAS Y UN PORTÓN PARA LA PUERTA PRINCIPAL, EN EL CENTRO DE SALUD EN ALDEA ZARABANDA, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

NOMBRE CONTRATISTA: Joaquin Salgado Lerrato

IDENTIDAD: 0823 186500040 TEL. 99017025

Nº CEL 99017025 DOMICILIO: Zarabanda

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	CONSTRUCCIÓN DE 12 BALCONES PARA LAS VENTANAS Y UN PORTÓN PARA LA PUERTA PRINCIPAL, ESTOS CONSTRUIDOS, LOS BARROTES CON VARILLA LISA DE ½" CON MARCOS DE ÁNGULOS 1"×1/8", ESTO INCLUYE LA PINTURA TOTAL, INSTALACIÓN Y MATERIALES.	21,000 Lempiras

FECHA DE COTIZACIÓN 19/09/23

FIRMA



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax: (504) 2779-0295

CONTRATO, CONSTRUCCIÓN DE 12 BALCONES PARA LAS VENTANAS Y UN PORTÓN PARA LA PUERTA PRINCIPAL, EN EL CENTRO DE SALUD EN ALDEA ZARABANDA, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

Nosotros: **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; Hondureño, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0823 1974 00032, del domicilio de santa lucia, Francisco Morazán, hallándose en pleno goce de sus derechos civiles; y actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, nombrado mediante acreditacion con certificacion No. 2617-2021. No. III de la acta No. 74-2021 de fecha de 20 de Diciembre de 2021 del Consejo Nacional Electoral; quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará como **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte el señor **JOAQUIN SALGADO CERRATO**, Hondureño, mayor de edad, con domicilio en la Aldea Zarabanda del Municipio de Santa Lucia, con Identidad No. 0223-1965-00040, hallándose en pleno goce de sus derechos civiles, en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato, el cual se registrá por las clausulas siguientes:



PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA por este acto se compromete a ejecutar. **CONSTRUCCIÓN DE 12 BALCONES PARA LAS VENTANAS Y UN PORTÓN PARA LA PUERTA PRINCIPAL, EN EL CENTRO DE SALUD EN ALDEA ZARABANDA, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, ESTE CONTRATO CONTEMPLA PROVEER LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SU ELABORACIÓN , PINTURA, E INSTALACIÓN DEL MISMO.**

Firma manuscrita

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo no mayor **DE 30 DÍAS (30)** calendario distribuyendo en este número de días todas las actividades que requiere la construcción.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.

LA MUNICIPALIDAD" se obliga a pagar a "EL CONTRATISTA" por los trabajos objeto de este contrato la cantidad de **VEINTE Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 21,000.00)**

CUARTA: CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se pague por avance de obra con previo informe de supervisión de trabajos por la Municipalidad.

QUINTA: RESPONSABILIDADES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos del presente contrato conforme a lo ordenado y especificado por "LA MUNICIPALIDAD" y normas de calidad establecidas en los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción.

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 artículo 76, la multa diaria aplicable se deja en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo.

SEXTA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" es una persona independiente, y esta relación se mantendrá en todos los tratos que por motivo del contrato se den entre las partes. "EL CONTRATISTA" reconoce que entre "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA" existe sólo la relación de este contrato y que no existe relación de trabajo alguna entre "LA MUNICIPALIDAD" y el personal de "EL CONTRATISTA", así como ninguna responsabilidad laboral, de accidentes, enfermedades o muerte, responsabilidad que "EL CONTRATISTA" asume íntegramente.

SEPTIMO: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA" se obliga a que los equipos que se utilicen en los trabajos objeto del presente contrato, cumplan las normas de calidad establecidas y con los estándares máximos del mercado, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen a satisfacción de "LA MUNICIPALIDAD", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos en las mismas, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar "LA MUNICIPALIDAD" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, hasta por el monto total de la misma.

OCTAVA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de las mismas, un representante permanente que obrará como superintendente de los trabajos, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato, esta persona se obliga a tener entre otras cosas y a disposición de "LA MUNICIPALIDAD" en el lugar de realización de los trabajos y bajo su

RECIBIDA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA
HONDURAS, C.A.




responsabilidad los proyectos, especificaciones para que "LA MUNICIPALIDAD o la persona que este designe pueda verificar el avance físico, la calidad, y demás de los trabajos convenidos en el presente contrato.

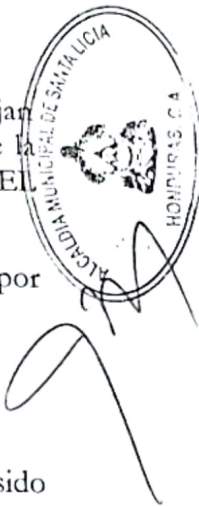
NOVENA: CESIÓN DE DERECHOS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones que para ella se derivan de este contrato y sus anexos, ni podrá subcontratar en todo o en parte, los trabajos motivo del presente contrato, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de "LA MUNICIPALIDAD".

DÉCIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de "EL CONTRATISTA" que surjan por virtud de la celebración del presente contrato y sus anexos, dará lugar a la posibilidad de la rescisión inmediata del mismo por parte de la "LA MUNICIPALIDAD", aplicándose a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales establecidas en el contrato,

En caso de que "LA MUNICIPALIDAD" decida rescindir el contrato, deberá comunicar por escrito a "EL CONTRATISTA" su determinación de hacerlo así como las causas que la motivan.



DÉCIMA PRIMERA: RECEPCIÓN.

"LA MUNICIPALIDAD" recibirá los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones.

"EL CONTRATISTA" deberá comunicar por escrito a "LA MUNICIPALIDAD" la finalización de los trabajos que le fueron encomendados en este contrato.

"LA MUNICIPALIDAD" verificará que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

Una vez que "LA MUNICIPALIDAD" haya constatado la adecuada ejecución de los trabajos, se procederá a la recepción de los mismos, dentro de los siguientes cinco (5) días.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, located on the right side of the page.

DECIMA SEGUNDA: AJUSTE DE COSTOS.

Las partes acuerdan que los precios unitarios pactados en este contrato son fijos. Por lo tanto, no se realizarán ajustes de costos a pesar de que se haya producido un incremento o decremento en el costo de mano de obra, los precios originales del contrato permanecerán fijos durante el ejercicio del presente proyecto.

No obstante, lo anterior cuando ocurran modificaciones ordenadas o aprobadas por "LA MUNICIPALIDAD", las partes pactarán y aprobarán los montos de los trabajos que se requieran, los cuales deberán ser autorizados por escrito por "LA MUNICIPALIDAD", dichas modificaciones se anexarán como parte de este contrato.

DECIMA TERCERA: IMPUESTOS.

En caso de que el contratista no cuente con su respectiva hoja que acredite sus pagos a cuenta con la SAR, "LA MUNICIPALIDAD" le realizara una retención del 12.5% sobre la cantidad de utilidad estimada.

DECIMA CUARTA: JURISDICCION.

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.

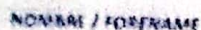
DECIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.

Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente contrato en el municipio de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, a los 22 días del mes de septiembre del año 2023.


LA MUNICIPALIDAD
JULIO ANTONIO AVILEZ
MONCADA




EL CONTRATISTA
JOAQUIN SALGADO CERRATO



JOAQUIN

APPELLIDO / SURNAME

SALGADO CERRATO

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

21-08-1965

0823 1965 00040

NACIONALIDAD / NATIONALITY

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

HND

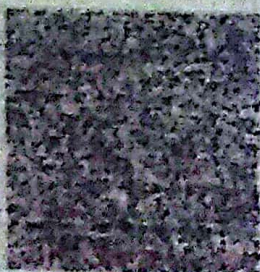
21-08-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS



10/10/10



RNP



34000000001308269

STANDARD / ADDRESS

SANTA LUCIA

FRANCISCO MORAZAN



DERIVADOS DE PROTEÍNAS

I<HND0014039005<<<<<<<<<<<<<<<<<<
650821DM3108217HND<<<<<<<<<<<<<8
SALGADO<CERRATO<<JOAQUIN<<<<<



Municipalidad de Santa Lucia, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439

Fax: (504) 2779-0295

ORDEN DE INICIO

Señor, JOAQUIN SALGADO CERRATO; Por este medio se le comunica que la fecha de inicio del proyecto, **CONSTRUCCIÓN DE 12 BALCONES PARA LAS VENTANAS Y UN PORTÓN PARA LA PUERTA PRINCIPAL, EN EL CENTRO DE SALUD EN ALDEA ZARABANDA, DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN;** es el **23 DE SEPTIEMBRE DE 2023;** con un plazo según contrato de 30 días, por lo que la fecha de entrega será el **22 DE OCTUBRE DEL 2023 o antes.**

Santa Lucia, Francisco Morazán 22 de septiembre de 2023

Recivido
[Firma]

[Firma]
JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
Alcalde Municipal
Santa Lucia, Francisco Morazán

